

Información de Trámite

Nombre Trámite	POSESION EFECTIVA
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MARCABELÍ
Descripción	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio</p>
¿A quién está dirigido?	<p>LAS PERSONAS A BENEFICIARSE SON LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS,</p> <p>LAS PERSONAS NATURALES PUEDEN SER ECUATORIANAS O EXTRANJERAS, EN CASO DE EXTRANJERAS SE SOMETERÁN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE DE SER EL CASO</p> <p>LAS PERSONAS JURÍDICAS, PUEDEN SER DE DERECHO PÚBLICO O DERECHO PRIVADO</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener: • INSCRIPCION DE POSESION EFECTIVA</p>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Posesion Efectiva. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 4. Certificado de No Adeudar al Gad, por parte de los herederos 5. Certificado de Avaluos y Catastros Actualizados 6. Cedula y Certificado de Votación de los intervinientes 7. Certificado de pago de SRI correspondiente a Legados
¿Cómo hago el trámite?	<p>1.- Entrega de Escritura original y copia</p> <p>.- Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar.</p> <p>3.- Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Resolución, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	25.00 dólares por cada predio a inscribir la Posesión Efectiva
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio del Gad Municipal de Marcabelí</p> <p>De Lunes a Viernes</p> <p>08H00 am a 12H00 pm</p>

13H00 pm a 17H00 pm

Base Legal

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: MARCOS VINICIO PROCEL GONZALEZ
Correo Electrónico: marcos.procel@gmail.com
Teléfono: 0994605427

Transparencia